

# Qué pena pueden tener los menores y los padres involucrados en las amenazas de tiroteo

18/04/2026



Las **amenazas de tiroteos** en varias escuelas de la provincia de Mendoza, en sintonía con el fenómeno nacional y en otros países de la región, desplegó una investigación para determinar los responsables. Hay **6 menores involucrados** en distintas amenazas y la **madre** de uno de ellos como instigadora.

Uno de ellos tiene **17 años**, por lo que es **imputable según el código penal** vigente y fue detenido, según el ministro de

Educación, Tadeo García Zalazar, en la Unidad de Procedimientos y Abordaje de la Niñez y Adolescencia (UPANA). Fue imputado junto a su **madre**, a quien sospechan como instigadora de ese delito.

También hay **otro menor imputable** en este caso de **16 años**, quien fue señalado como autor de la publicación de una foto de una réplica de arma.

Otros **4 adolescentes son menores de 16** y no pueden ser imputados, pero sobre ellos se trabaja con un régimen de protección de derechos. Fueron sometidos a una declaración informativa en la que les comunican la atribución del hecho, pero no pueden ser detenidos.

Los primeros tres por los mensajes difundidos y un restante por llevar una **réplica de arma** al colegio este viernes.

## **Las imputaciones y posibles penas**

Los **menores de 16 y 17 años y la madre de uno de ellos** fueron imputados por el artículo 211 del Código Penal argentino que impone una pena a toda persona que, para **infundir un temor público**, genere señales, amenace con realizar un delito común o utilice otros medios para generar ese desorden. Le cabría una **pena de entre 2 a 6 años de prisión**.

Desde el **Ministerio Público Fiscal** confirmaron este viernes **las imputaciones**.

En el caso de los **otros dos menores que no son imputables**, se acogen a un régimen de protección de derechos, que implica la investigación sobre el entorno familiar y las condiciones sociales, en caso de que a raíz de esa indagación sea necesario involucrar al menor en algún programa de protección.

Esto teniendo en cuenta que la **baja en la edad de imputabilidad** que se convirtió en ley recientemente (a partir de los 14) comenzará a regir recién a partir de septiembre.

Ante la creciente presencia de la chinche del arce en distintos puntos del departamento, la Municipalidad de Guaymallén intensificó los operativos de control y monitoreo, al tiempo que llevó tranquilidad a los vecinos sobre los riesgos asociados a este insecto. Desde...

En esos casos, la reforma del Código Contravencional de la provincia contempla la **responsabilidad parental** y fija multas en caso de que los padres tengan responsabilidad en la desatención de sus *“deberes de vigilancia”*.

Se fija una multa que va desde las 200 unidades fiscales a las 3.000 unidades fiscales, que si consideramos que en la última actualización se fijó su precio en 500 pesos cada una, la sanción en ese caso va de los 100 mil pesos a los 1.5 millones de pesos.

Igualmente, el mismo artículo sugiere que hay casos en los que la sanción puede ser mayor si la propia contravención o delito en el que está involucrado un menor fuese mayor. En caso de reiteración de sanciones se puede hasta duplicar la multa y pueden aplicar terapias familiares obligatorias.

## Cómo fue la investigación

Los menores fueron identificados a raíz de una pericia informática en la que trabajó personal de la **Policía de Investigaciones** con la colaboración del Ministerio de Educación y la propia comunidad educativa.

El ministro García Zalazar se refirió a ella y aseguró: *“Fue un trabajo siguiendo pistas de redes sociales, con colaboración de muchos padres y colegios. Pudimos llegar a tres de los instigadores y se sigue investigando a otras personas involucradas”*.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/que-pena-puede-caberle-a-los->

[menores-involucrados-en-las-amenazas-de-tiroteos-en-las-escuelas/](#)